

V.-OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

BECAS

Resolución 455/09731/11

Becas para la realización de másteres universitarios oficiales (curso 2011-2012)

Se convocan becas para cursar Másteres universitarios oficiales con arreglo a las siguientes bases:

1. Número

Se convocan las becas que para cada título y Universidad se especifican a continuación:

BECAS	MÁSTER	UNIVERSIDAD
2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ALMERÍA
2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	CÓRDOBA
2	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	POLITÉCNICA DE VALENCIA
3	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CÁDIZ
2	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	MURCIA
5	SEGURIDAD GLOBAL Y DEFENSA	ZARAGOZA

Las becas podrán ser anuladas, total o parcialmente, antes de que se produzca la designación de beneficiarios, siempre que se presenten circunstancias objetivas que así lo hagan preciso. Están condicionadas a la disponibilidad de plazas, así como al cumplimiento de los requisitos de matriculación exigidos por la respectiva universidad.

2. Perfil de los concurrentes

Podrán ser solicitadas por capitanes/tenientes de navío, comandantes/capitanes de corbeta y tenientes coroneles/capitanes de fragata que no tengan anotado en SIPERDEF ningún máster oficial y que se encuentren en la situación de servicio activo o durante los seis primeros meses de excedencia por razón de violencia de género.

3. Criterios de asignación

Tendrán preferencia los comandantes/capitanes de corbeta sobre los tenientes coroneles/capitanes de fragata, y los de estos dos empleos sobre los de capitán/teniente de navío. Dentro del empleo de comandante/capitán de corbeta prevalecerán los más modernos sobre los más antiguos. Todos los solicitantes deberán estar en posesión de un SLP con al menos 2 en todos los dígitos que lo componen. En caso de igualdad se adjudicará al de mayor edad.

De no cubrirse las becas convocadas, se podrán acumular, de una en una, a las ofertadas para otras universidades, conforme al siguiente orden: 1.º Córdoba, 2.º Politécnica de Valencia, 3.º Zaragoza, 4.º Almería, 5.º Murcia y 6.º Cádiz.

4. Solicitudes

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 5 de julio de 2011.

Las solicitudes (apéndice I) cumplimentadas en todos sus apartados se dirigirán, por conducto reglamentario, al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. El solicitante, que deberá tener autorización expresa de su jefe reflejada mediante la correspondiente firma en la solicitud, la adelantará a la DIGEREM, vía FAX, con el registro de salida de su unidad (con sello y fecha), dentro del plazo de admisión fijado.

FAX DIGEREM: 91- 7743075 RCT 814 3075

Las solicitudes que no cumplan los requisitos y bases de esta convocatoria o no se anticipen por fax, no serán tenidas en consideración.

La concesión de la beca es sin perjuicio del servicio.

5. Información

Para más información en relación con los másteres (planes de estudios, horarios...) consultar la página web de la universidad correspondiente.

6. Régimen económico

Las becas incluyen exclusivamente los gastos derivados de la matrícula, así como de la expedición del correspondiente título. La asistencia al curso tiene la consideración de comisión de servicio no indemnizable.

7. Normas particulares

Los beneficiarios de la beca formalizarán su inscripción siguiendo los procedimientos que para cada título y universidad se establecen en la correspondiente página web.

8. Ventajas y servidumbres

Por las Direcciones de Enseñanza de sus respectivos Ejércitos se procederá a la anotación del Máster en el expediente académico de los interesados, como título civil, conforme a lo regulado en el artículo 5.1 de la Orden Ministerial 209/2001, de Normas para la elaboración, custodia y utilización de los expedientes académicos.

9. Base final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de junio de 2011.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

APENDICE I

INSTANCIA DE SOLICITUD DE BECA PARA CURSAR
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE MÁSTER

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO	TELÉFONO OFICIAL	
/ /19			
PUESTO QUE OCUPA	EJÉRCITO/CUERPO	SITUACIÓN	
COMETIDOS QUE REALIZA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	CIUDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR	MÓVIL PARTICULAR		
¿TIENE TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA?	SI ☐ NO ☐		
MÁSTER SOLICITADO			UNIVERSIDAD
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PREVIOS (Indicar carrera)			CURSO

DATOS DE DOMICILIACIÓN BANCARIA DEL SOLICITANTE			
BANCO		SUCURSA	
D		C/C	

DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA INSTANCIA SON CIERTOS Y QUE REÚNO LAS CONDICIONES GENERALES EXIGIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, COMPROMETIÉNDOME A PROBARLO DOCUMENTALMENTE.

Lugar y fecha	Firma del solicitante

AUTORIZADO
EL JEFE DE LA UNIDAD

Fdo: